

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE
AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA SEGUNDA MODALIDAD DEL
PROYECTO
KALEIDOSKOPIO DE GAZE Y DSS2016**

1. Introducción

El proyecto Kaleidoskopio es parte de la Capital Europea de la Cultura Donostia-San Sebastián 2016 y se ubica en el marco del Muelle Bestelab. Bestelab promueve iniciativas que facilitan el empoderamiento y la participación de la ciudadanía. A través del proyecto Kaleidoskopio, desde Bestelab se pretende fomentar iniciativas colaborativas e innovadoras con estudiantes de centros de estudios superiores de Gipuzkoa de diferentes disciplinas. Por lo tanto, ofrece la posibilidad de participar en proyectos de carácter multidisciplinar e interinstitucional basados en la experiencia.

Por un lado, Kaleidoskopio permite activar un proceso de reflexión y cocreación junto con estudiantes de otras especialidades y otros centros de estudios en un proyecto basado en problemas reales. Se trata de una experiencia de aprendizaje que se llevará a cabo en proyectos reales con agentes del entorno.

Por otro lado, Kaleidoskopio permite realizar interpretaciones libres sobre una misma obra de arte propuesta desde un propio punto de vista. Esta segunda vertiente del proyecto pretende recoger distintos puntos de vista en torno a obras de arte que estarán expuestas en distintas exposiciones de la capitalidad con el fin de acercarlas a sectores de la población alejados de las mismas. Se trabajará por tanto en torno a la inclusividad de obras de arte recogiendo distintos puntos de vista sobre las mismas.

Para ello, se realizará una convocatoria por cada obra propuesta. En ella, estudiantes de distintas disciplinas harán llegar propuestas de las interpretaciones que desean realizar en torno a la obra. Se seleccionarán tres propuestas (una por cada obra de las cinco propuestas) que cursen distintos estudios para otorgarles una ayuda económica con la que puedan llevar a cabo y ejecutar la interpretación propuesta.

2. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto proceder a la provisión de ayudas económicas de la segunda modalidad del proyecto Kaleidoskopio para la interpretación desde el punto de vista de distintas disciplinas de una de las cinco obras seleccionadas, todas ellas enmarcadas en la programación de la Capitalidad Cultural.

Por tanto, esta modalidad pondrá como objeto de estudio cinco obras del programa de la Capitalidad, con el fin de recoger, por parte de estudiantes de distintas disciplinas, diferentes lecturas sobre ellas. Es decir, el objetivo de esta modalidad es que estudiantes de distintas disciplinas realicen una interpretación de alguna de las obras propuestas basándose en su propia disciplina, recogiendo distintos puntos de vista en torno a un mismo objeto.

Las personas solicitantes tendrán que basarse en una de las cinco obras que se definen a continuación:

1- HOMENAJE A TARZÁN (Rafael Ruiz Balerdi)

Film pintado

El pintor Rafael Ruiz Balerdi creó esta película pintando directamente sobre celuloide. Tomando como referencia fragmentos de un largometraje sobre Tarzán, dibujó sobre película transparente las imágenes filmadas, utilizando el método de la calcomanía.

Duración: 5 min

Año: 1966

+ INFO

1966 - Gaur konstelazioak – 2016 (Faro de las Voces)

Ubicación: Museo San Telmo (Donostia)

Horario: De martes a domingo de 10:00 a 20:00

Precio: Tarifa general 6€. Tarifa reducida 3€. Los martes acceso gratuito.

2- MI MADRE HA MUERTO EN ROMA (Iratxe Jaio y Klaas von Gorkum)

915 dibujos de pequeño formato + video color HD con audio

La obra muestra un trabajo sobre los polémicos grafitos mostrando cerca de 1000 dibujos junto con un vídeo en el que diferentes expertos a favor y en contra de su falsedad tratan de descifrar las inscripciones.

Año: 2014

+ INFO

1966 - Gaur konstelazioak – 2016 (Faro de las Voces)

Ubicación: Museo San Telmo (Donostia)

Horario: De martes a domingo de 10:00 a 20:00

Precio: Tarifa general 6€. Tarifa reducida 3€. Los martes acceso gratuito.

3- MURAL DE JUDAS ARRIETA EN TRINTXERPE (Judas Arrieta)

Mural

Judas Arrieta ha utilizado su estilo tan peculiar de palimpsesto de imágenes para crear una ventana construida a base de tablas de skate sobre un mural previo que decidió respetar. Al otro lado de esa ventana ha pintado un paisaje asiático.

Año: 2015

+ INFO

Hormek diote (Faro de la Paz)

Ubicación: Casa Ciriza (Trintxerpe). Calle Aduana, 20110 Pasajes, Guipúzcoa.

4- ITURRIAK / FUENTES (Maidier López)

Instalación

Iturriak/Fuentes consiste en recuperar e instalar en una misma plaza 13 fuentes que fueron retiradas de la ciudad. Una agrupación y catalogación que remite a la memoria y pretende convertir la plaza en Plaza, a través de la historia, la memoria y la reutilización del mobiliario urbano que se encuentra en desuso.

Año: 2016

+ INFO

Iturriak/Fuentes (Muelle Pagadi)

Ubicación: Jardines de Ondarreta (Donostia).

5- MUJERES DESCARGANDO EN EL PUERTO

Conjunto de fotografías y escrito

Se trata de un conjunto de fotografías en las que se pueden observar a mujeres en el puerto de Bilbao o de Pasaia descargando el material proveniente de las embarcaciones. La descarga de carbón, mineral o bacalao fueron trabajos efectuados por mujeres en los puertos de nuestro entorno, con salarios inferiores a los hombres. Entre las fotografías, se encuentra un escrito de 1848 sobre las precauciones a adoptar para evitar malos tratos a las mujeres que trabajan en la descarga.

Año: Siglos XIX y XX

+ INFO

Mujeres y el mar (Conversaciones)

Ubicación: Museo Naval (Donostia), 2ª planta.

Horario: De martes a sábado: De 10.00 a 14.00 y de 16:00 a 19:00. Domingos y festivos: De 11.00 a 14.00.

Precio: Tarifa general 3€. Tarifa reducida 1,5€. Los jueves acceso gratuito.

3. Formato de las reinterpretaciones

Las reinterpretaciones podrán realizarse desde el punto de vista de cualquier disciplina, perteneciente a cualquier campo académico: ciencias experimentales, enseñanzas técnicas, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, humanidades, etc.

Las propuestas podrán tratarse de contextualizaciones, investigaciones, obras o creaciones derivadas... y podrán realizarse en cualquier formato. Es decir, el formato en el que realizar las interpretaciones será libre, pudiendo tratarse de:

- Textos escritos
- Trabajos de investigación
- Obras artísticas derivadas (plásticas, audiovisuales, escénicas...)
- Maquetas o imágenes 3D
- Cuentos
- Lenguaje informático o científico
- Cualquier otro formato

4. Cuantía de las ayudas

Esta convocatoria de provisión de ayudas ofrece un máximo de tres ayudas económicas por cada una de las obras propuestas (un total de 15 ayudas), por un importe total de 600€ por ayuda.

El gasto máximo previsto en esta convocatoria de ayudas asciende, por tanto, a 9.000 €.

5. Requisitos de las personas solicitantes

Podrá solicitar la participación en la presente convocatoria cualquier estudiante de grado universitario, máster y ciclos de grado superior, siempre que estén matriculados en alguno de los centros de estudios superiores del territorio de Gipuzkoa.

Las personas menores de edad o incapacitadas podrán presentar sus solicitudes, siempre que lo solicite su tutor legal.

Las personas solicitantes que se encuentren incurso en algún procedimiento de reintegro o sancionador en el marco de ayudas, subvenciones o ayudas de la misma naturaleza, y que resulten adjudicatarias de las ayudas, verán condicionados la concesión y el pago de las mismas a la terminación del procedimiento de reintegro o sancionador.

6. Presentación de solicitudes y plazos

Para participar en la convocatoria, se deberá utilizar el formulario que se encuentra en la página web de la Cátedra Miguel Sánchez-Mazas UPV/EHU (<http://www.ehu.eus/es/web/miguelsanchezmazaskatedra/kaleidoskopio>), rellenándolo y enviándolo vía e-mail a la dirección **kaleidoskopio@dss2016.eu**, antes del 11 de mayo.

Por tanto, las personas solicitantes tendrán que rellenar (de manera individual) el formulario y en él se especificarán los datos personales y académicos de la persona solicitante junto con un resumen o abstract sobre la interpretación de la obra que hayan seleccionado. Dicho resumen cumplirá con estos requisitos:

- Su extensión deberá ser de entre 1000 y 1200 palabras, y en el mismo se expondrá la idea del participante, y la manera en la que desarrollaría su proyecto en el caso de ser elegida (con la mayor exactitud posible).
- El escrito se podrá presentar tanto en euskera como en castellano.

Documentación a presentar con la solicitud:

- Fotocopia D.N.I.
- Justificante de la matrícula en un grado universitario, máster y ciclos de grado superior, siempre que estén matriculados en alguno de los centros de estudios superiores del territorio de Gipuzkoa.

Los responsables del proyecto podrán ponerse en contacto con el o la solicitante para solicitarle especificaciones sobre la información facilitada.

7. Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Originalidad de la propuesta.
- Capacidad de aportar un nuevo punto de vista sobre la obra propuesta.
- Relación de la propuesta de la persona solicitante con temáticas definidas como prioritarias por el proyecto Kaleidoskopio (innovación, inclusión, diversidad, sostenibilidad...)
- Transferibilidad de la interpretación.

La resolución de las ayudas económicas se realizará el día 13 de mayo.

8. Procedimiento de adjudicación

Un jurado procederá a la valoración y selección de las personas adjudicatarias en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior y cuidando, ante perfiles equivalentes, favorecer la heterogeneidad de los y las beneficiarias personas en cuanto a género, edad, procedencia, disciplina, nivel de estudios etc.

El jurado estará compuesto por una persona de la Fundación Donostia/San Sebastian 2016, una persona de la red GAZE y otra persona docente de la UPV/EHU.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se notificará en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas

Las personas beneficiarias de la ayuda económica estarán obligadas a:

- Firmar un documento de aceptación de la ayuda, en el que se especifiquen las condiciones de la misma y en el que se comprometan a entregar a la red GAZE el desarrollo de la interpretación propuesta según los criterios marcados por la persona solicitante en su solicitud.
- Entregar dentro del plazo el trabajo propuesto. El plazo de entrega de dicho trabajo será el 29 de julio de 2016.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas, dará lugar a la pérdida del derecho a percibir la ayuda económica.

10. Forma de pago

UPV/EHU abonará el importe total de la ayuda en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la correspondiente solicitud de abono, y tras la entrega por parte de la persona beneficiaria de la ayuda de la reinterpretación propuesta en su solicitud, dentro de los plazos establecidos y acreditada por el personal encargado de su recepción.

11. De la interpretación y aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases y condiciones establecidas en el presente documento, por lo que quienes se beneficien de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento en todos sus puntos por la simple presentación de la solicitud de participar en ella, incluyendo la cesión de derechos de la Propiedad Intelectual mencionada en el apartado siguiente.

12. Propiedad intelectual

Los objetivos estratégicos de la FUNDACIÓN DSS2016 en materia de Propiedad Intelectual son "la promoción de la cultura de dominio público, código abierto y acceso libre al conocimiento". Por ello, y para cumplir con dichos objetivos, las personas participantes en esta convocatoria ceden a la Fundación DSS2016 y a la Cátedra Miguel Sánchez-Mazas, en exclusiva, sin limitación temporal ni territorial y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de la Propiedad Intelectual - reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y comercialización- que se generen como consecuencia de la presente convocatoria.

Una vez obtenida la cesión de los derechos de la realización del proyecto, que incluyen los derechos de “Reproducción”, “Distribución”, “Comunicación Pública”, “Transformación” y “Explotación Comercial”, la FUNDACIÓN DSS2016 los dispondrá bajo la licencia CC BY SA 3.0 ES (Reconocimiento-Compartir Igual). Dicha licencia obliga a reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. La obra derivada deberá difundirse bajo la misma licencia que el original.